

12 de febrero de 2021.

005-FHPC/O&M-2021

Ministerio de Ambiente
Ancón, Panamá, Rep. De Panamá

Atención a: Ing. Milcíades Concepción – Ministro de Ambiente

Asunto: Modificación por cambio de Promotor

Referencia: Estudio Categoría II - Estructuras complementarias permanentes para la Central Hidroeléctrica Bajo Frío.

Estimado Ing. Concepción:

En atención al asunto y referencia de esta nota, tengo a bien hacer la solicitud formal para la Modificación por cambio de promotor del proyecto categoría II “Estructuras complementarias permanentes para la Central Hidroeléctrica Bajo Frío” aprobado mediante Resolución DIEORA IA-890-2011 del 3 de octubre de 2011 cuyo promotor es la empresa Fountain Intertrade Corp., inscrita en el Registro Público con Folio No. 561789 y representada legalmente por Carlos Guevara con cédula 8-86-810 con dirección para notificaciones personales en Calle 50 Plaza Credicorp Bank piso 6 oficina 605 , dirección para la notificación sobre el cambio de promotor en Estudio Categoría II - Estructuras complementarias permanentes para la Central Hidroeléctrica Bajo Frío, teléfono 210-1111 y correo electrónico cguevara@credicorpbank.com

La modificación solicitada no contempla el cambio del representante legal ni cambios estructurales o relacionados a los procesos llevados a cabo en la operación de la Central Hidroeléctrica Bajo Frío. En este caso, la modificación se refiere específicamente al cambio de nombre de la empresa promotora ya que en 2018 cambió su nombre de Fountain Intertrade Corp. a Fountain Hydro Power Corp., tal como consta en la Escritura Pública No. 4102 de 21 de marzo de 2018, inscrita en el Registro Público con número de entrada 134000/2018

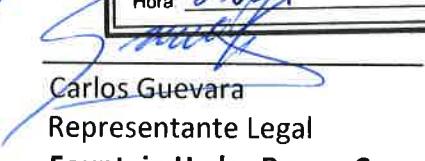
Atentamente,



Carlos Guevara
Representante legal
Fountain Intertrade Corp.



REPUBLICA DE PANAMA <small>Gobierno Nacional</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Jazmin Mojica</u> Fecha: <u>26/02/2021</u> Hora: <u>2:03 PM</u>	



Carlos Guevara
Representante Legal
Fountain Hydro Power Corp.

Adjuntos:

1. Certificado de Personería Jurídica de Fountain Hydro Power Corp.
2. Certificado de Personería Jurídica de Fountain Intertrade Corp.
3. Copia notariada de la cédula del Sr. Carlos Guevara (representante legal) Personal No. 8-712-599
4. Copia notariada de la cédula del Sr. Ian Dillon (Apoderado General)
5. Copia simple del Acta de Reunión de Junta Directiva de Fountain Hydro Power Corp.
6. Copia simple de Escritura Pública 4102 de 31 de marzo de 2018.
7. Certificado de Paz y Salvo de Fountain Hydro Power Corp.
8. Certificado de Paz y Salvo de Fountain Intertrade Corp.
9. Copia de la Resolución Resolución DIEORA IA-890-2011
10. Recibo de pago (50%) en concepto de Evaluación del EsIA.

CERTIFICO
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

26 FEB 2021,

Panamá:

Pag 1 de 1

Teléfono: (507) 308-6450 • Fax: 308-6460 • Calle 50 Plaza Credicorp Bank Panamá – Piso 6 – Ofic. 605

TESTIGO

TESTIGO

“Energía limpia para el progreso de Panamá”

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo

Notaria Pública Cuarta



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ARELIS ESTELA COBA

RIOS

FECHA: 2015.12.22 08:13:42 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

No. 401255

Arelys E. Coba R.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

539893/2015 (0) DE FECHA 16/12/2015

QUE LA SOCIEDAD

FOUNTAIN INTERTRADE CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 561789 (S) DESDE EL LUNES, 02 DE ABRIL DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: DIRSERV INC.

SUSCRITOR: INTERCORP SERVICES INC.

DIRECTOR: EINAR STENSTADVOLD (CLASE A)

DIRECTOR: KRISTIAN HANEBERG (SUPLENTE)

PRESIDENTE: CARLOS GUEVARA

TESORERO: FERNANDO KRIENERT

SECRETARIO: JUAN RAMON QUINTERO

DIRECTOR: DAG SOLBERG (SUPLENTE)

DIRECTOR: HILDE GILLEBO (CLASE A)

DIRECTOR: ROLF BAASERUD (SUPLENTE)

DIRECTOR: JACK R. HARARI (CLASE B)

DIRECTOR: MICHAEL M. HARARI (SUPLENTE)

DIRECTOR: MAX J. HARARI (CLASE B)

DIRECTOR: MOISES S. HARARI (SUPLENTE)

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER & RAMIREZ

DIRECTOR: CARLOS ERNESTO GUEVARA Y FERNANDO KRIENERT

SE OTORGА PODER GENERAL CARLOS ERNESTO GUEVARA Y FERNANDO KRIENERT INSCRITO EN LA SECCION DE MERCANTIL SEGUN DOCUMENTC 1665144,FICHA 561789DESDE 16 DE OCTUBRE DEL 2009.

APODERADO: MATS PETTERSON FACULTADES: SE OTORGА PODER ESPECIAL A FAVOR DE MATS PETTERSON, SEGUN DOCUMENTO 2214783 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 25 DE JULIO DEL 2012.

DIRECTOR: FERNANDO DE LA PUERTA/CLASE A

- QUE LA REPRESENTACIОN LEGAL LA EJERCERА:

EL PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LA REPRESENTACIОN: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA CONJUNTAMENTE POR SU PRESIDENTE Y SU VICEPRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EL TESORERO CONJUNTAMENTE, O CUALQUIER OTRA PERSONA DESIGNADA POR LOS ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 69,592,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE ESTA SOCIEDAD SERA DE SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES (US\$69,592,000.00) DIVIDIDO EN SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (69,592,000) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$1.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SE DIVIDIRAN EN TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (34,865,592) ACCIONES CLASE A QUE SE DENOMINARAN COMO ACCIONES MAYORITARIAS Y TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS OCHO (34,726,408) ACCIONES CLASE B QUE SE DENOMINARAN COMO ACCIONES MINORITARIAS.



Registro Público de Panamá

No. 401256

349

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETLA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 21 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 01:22 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400672542

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ARELIS ESTELA COBA RIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



165652/2018 (0)

05/02/2018 02:28:05 p.m.
Notario Público de Panamá



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

IMERIA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Hermes Ariel Ortega Benítez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

TELS.: 265-0121 / 265-0122
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE
(AREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado
Panamá, Rep de Panamá

COPIA

ESCRITURA N° 4,562 DE 2 DE mayo DE 2019

POR LA CUAL:

cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**, mediante la cual se revoca el Poder General de Administración a favor del señor ALFREDO DE ST. CROIX otorgado mediante Escritura Pública No.1817 de 31 de enero de 2017 y se otorga un Poder General de Administración a favor del señor IAN DILLON.

Maria Laura Masotiver
Ced.: 8-915-1988



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS
(4,562).

Por la cual se protocoliza Acta de Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**, mediante la cual se revoca el Poder General de Administración a favor del señor ALFREDO DE ST. CROIX otorgado mediante Escritura Pública No.1817 de 31 de enero de 2017 y se otorga un Poder General de Administración a favor del señor IAN DILLON.

Panamá, 2 de mayo de 2019

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019) ante mí, LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – trescientos ochenta y cuatro – novecientos veinte (8-384-920), compareció personalmente LUIS HORACIO MORENO IV, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, con cédula de identidad personal número PE – once- ciento veintiuno (PE-11-121), con dirección en Avenida Samuel Lewis y Calle cincuenta y cuatro (54), Urbanización Obarrio, Panamá, República de Panamá, persona a quien conozco como Asociado de la firma de abogados **ALFARO, FERRER & RAMIREZ**, Agente Residente de la sociedad anónima **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público a Folio quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve (561789) (S), y me solicitó que protocolizara como en efecto protocolizo más adelante, conforme al contenido y alcance del artículo mil setecientos cincuenta y uno (1751) del Código Civil, el Acta de la Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019), por la cual se revoca el Poder General de Administración a favor del señor ALFREDO DE ST. CROIX otorgado mediante Escritura Pública número mil ochocientos diecisiete (1817) de treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) y se otorga un Poder General de Administración a favor del señor IAN DILLON, de la antes expresada sociedad. — Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ----- Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, Johana Elidia Barría Fuentes, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de

identidad personal número seis – setecientos once – mil trescientos setenta y nueve (6-711-1379) y Silvia Cristel Hernández Araúz, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal número cuatro – setecientos dieciséis – ciento cincuenta y nueve (4-716-159), personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

Esta escritura Pública lleva el número CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (4,562).

(fdos.) Luis Horacio Moreno IV ----- (fdo.) Johana Elidia Barria Fuentes -- (fdo.) Silvia Cristel Hernández Araúz --- (fdo.) LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá

-----Acta de la Reunión de Junta Directiva de la sociedad anónima -----

----- **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.** -----

----- (en adelante, la “Sociedad”)

En Panamá a las 9:00 am del día 13 de marzo de 2019, se reunieron los directores de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ---- Se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación.

Presidió la reunión el titular, señor CARLOS GUEVARA y actuó como Secretario la titular, señora MIVIA JAEN. ---- Abierta la sesión el Presidente manifestó el motivo de la reunión era: (i) revocar el Poder General de Administración a favor del señor ALFREDO DE ST. CROIX otorgado mediante Escritura Pública No.1817 de 31 de enero de 2017 y (ii) otorgar un Poder General de Administración a favor del señor Ian Dillon con cédula de identidad personal No. 8-712-1938. ---- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada. **SE RESOLVIÓ:** -----

PRIMERO: Revocar el Poder General de Administración otorgado a favor de ALFREDO DE ST. CROIX mediante Escritura Pública No.1817 de 31 de enero de 2017, y cualesquiera otros poderes y autorizaciones que le hayan sido otorgadas por la Sociedad a ALFREDO DE ST. CROIX.

SEGUNDO: Autorizar al Presidente de la Sociedad, señor CARLOS GUEVARA, para que



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ian Hunter

Dillon Hanly

NOMBRE USUAL:

FÉCHA DE NACIMIENTO: 17-NOV-1977

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 06-DIC-2010 EXPIRA: 06-DIC-2020

8-712-1938

344

La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

29 DIC 2020

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



345

Act. C.E.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Carlos Ernesto
Guevara Rodríguez**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1937
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO M TIPO DE SANGRE A-
EXPEDIDA: 18-FEB-2020 EXPIRA: 18-FEB-2030



8-86-810



La suscrita, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su
original.

29 DIC 2020

Panamá,

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta





340

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2020.11.27 15:49:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

306257/2020 (0) DE FECHA 11/27/2020

QUE LA SOCIEDAD

FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 561789 (S) DESDE EL LUNES, 02 DE ABRIL DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSRIPTOR: DIRSERV INC.

SUSRIPTOR: INTERCORP SERVICES INC.

DIRECTOR: KRISTIAN HANEBERG (CLASE A)

DIRECTOR: MERETE MYRMO (CLASE A)

DIRECTOR: KEVIN TAYLOR (CLASE A)

DIRECTOR: JACK R. HARARI (CLASE B)

DIRECTOR: MAX J. HARARI (CLASE B)

DIRECTOR SUPLENTE: ELISEO V. ANA JR.

DIRECTOR SUPLENTE: PABLO LUGER-ALMEIDA DOS SANTOS

DIRECTOR SUPLENTE: MICHAEL M. HARARI

DIRECTOR SUPLENTE: MOISES S. HARARI

PRESIDENTE: CARLOS GUEVARA

SECRETARIO: MIVIA JAEN

SUBSECRETARIO: JUAN RAMON QUINTERO

TESORERO: FERNANDO KRIENERT

SUBTESORERO: KEVIN TAYLOR

AGENTE RESIDENTE: ALFARO, FERRER & RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR SU PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA, SU APODERADO LEGAL, Y EN AUSENCIA DE AMBOS, LA SECRETARIA Y EL SUB SECRETARIO CONJUNTAMENTE Y/O LA SECRETARIA Y EL TESORERO Y/O EL TESORERO Y SUB TESORERO CONJUNTAMENTE O CUALQUIER OTRA PERSONA DESIGNADA POR LOS ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 69,592,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE ESTA SOCIEDAD SERA DE SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES (US\$69,592,000.00) DIVIDIDO EN SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (69,592,000) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$1.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SE DIVIDIRAN EN TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (34,865,592) ACCIONES CLASE A QUE SE DENOMINARAN COMO ACCIONES MAYORITARIAS Y TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS OCHO (34,726,408) ACCIONES CLASE B QUE SE DENOMINARAN COMO ACCIONES MINORITARIAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JAN DILLON SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 4562 DE



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BC6D1275-CFD3-46C9-8BAF-26D189285D93

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

34X

02 DE MAYO DE 2019 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 03:23 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402785426



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BC6D1275-CFD3-46C9-8BAF-26D189285D93
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

en nombre y representación de la Sociedad otorgue un Poder General de Administración a favor del señor Ian Dillon con cédula de identidad personal No. 8-712-1938. -----
No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 9:30 am. -----
(firmado) CARLOS GUEVARA, Presidente ----- (firmado) MIVIA JAEN, Secretario -----

----- PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN -----

El suscrito, CARLOS GUEVARA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-86-810 actuando en nombre y representación de **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**, una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio No.561789 (S), debidamente autorizado para este acto de conformidad con el Acta de Junta Directiva celebrada el 13 de marzo de 2019, por este medio confiere Poder General de Administración a favor del señor Ian Dillon con cédula de identidad personal No. 8-712-1938, para que represente a **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.** con las siguientes facultades: -----

PRIMERO: Asumir la administración diaria de los negocios de **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.** y, con tal fin, celebrar contratos y llevar a cabo ante entidades públicas y privadas cualesquiera otras operaciones y transacciones que el giro ordinario de los negocios sociales requiera. -----

SEGUNDO: Hacer ejecutar en nombre de **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**, todos los actos, contratos y negocios para cuya realización haya sido autorizado por la Junta Directiva y recibir, por si o por medio de los respectivos empleados, las cantidades y valores que hayan de entregarse a **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**. -----

TERCERO: Administrar al personal y nombrar y remover a los empleados y obreros de **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**. -----

CUARTO: Dictar la reglamentación de los diversos departamentos de **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**, cuando así fuere necesario. -----

QUINTO: Representar a **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.** ante cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**, tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandada o como demandante, con la facultad para desistir, transigir, recibir o sustituir este Poder, parcial o totalmente. -----

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 13 de marzo de 2019. -----

(firmado) CARLOS GUEVARA, Presidente -----

Minuta refrendada por la firma de abogados ALFARO, FERRER & RAMIREZ (Ley 9 de 1984). -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----



LICDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS
RODRIGUEZ
FECHA: 2019.05.03 10:28:29 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yomali Quiros

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 165652/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 02/05/2019 A LAS 02:28 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.
FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 4562
AUTORIZANTE: LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ NO.1
FECHA: 02/05/2019
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1212172
IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 365.00)
FECHA DE PAGO 02/05/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 561789 (S) ASIENTO Nº 14 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 03 DE MAYO DE 2019 (10:26 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 561789 (S) ASIENTO Nº 15 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 03 DE MAYO DE 2019 (10:27 AM)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 10FE27D9-4777-48FC-BE00-9C42C6603FC8
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**PÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

MERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA,
BL MANUEL MARÍA CAZA, URB. CAMPO ALEGRE
(ÁREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,
Panamá, Rep. de Panamá

TELE
info@



Registro Público de Panamá

134090/2018 (0)

23/03/2018 02:23:04 PM

de Panamá

11226637/2018(0)

COPIA

ESCRITURA No. 4,102 DE 21 DE marzo DE 20 18

POR LA CUAL:

Se protocoliza Certificación emitida por el Secretario de la sociedad sobre una reunión de Asamblea de Accionistas y de Directores de la sociedad anónima FOUNTAIN INTERTRADE CORP, celebrada en la ciudad de Panamá el día 6 de diciembre de 2017, a las 8:30am, mediante la cual se modifica el artículo primero del pacto social de la sociedad.

afracorp(a)afra.com

AFRA
ALEARO, FERRER & RAMÍREZ
Abogados / Attorneys at Law
8-933-845

Maria Fernanda Kriener
8-933-845



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

30.1.18 B/0000800
F. 302714

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CUATRO MIL CIENTO DOS (4,102)

Por la cual se protocoliza Certificación emitida por el Secretario de la sociedad sobre una reunión de Asamblea de Accionistas y de Directores de la sociedad anónima **FOUNTAIN INTERTRADE CORP.**, celebrada en la ciudad de Panamá el día 6 de diciembre de 2017, a las 8:30am, mediante la cual se modifica el artículo primero del pacto social de la sociedad.

Panamá, 21 de marzo de 2018

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), ante mí, LIC. ROBERTO RENE ROJAS CONFERAS, Notario Público Primero del Circuito, con cédula de identidad personal número cuatro – cien – mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144) compareció personalmente el Licenciado, **LUIS HORACIO MORENO IV.**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, soltero, con cedula de identidad personal número PE – siete – ciento sesenta y seis (PE-7-166), persona a quien conozco como Asociado de la firma de Abogados ALFARO FERRER & RAMIREZ, Agente Residente de la sociedad **FOUNTAIN INTERTRADE CORP.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio cinco seis uno siete ocho nueve (561789)(S), y me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo conforme al contenido y alcance del artículo mil setecientos cincuenta y uno (1751) del Código Civil, Certificación emitida por el Secretario de la sociedad sobre una reunión de Asamblea de Accionistas y de Directores de la sociedad anónima **FOUNTAIN INTERTRADE CORP.**, celebrada en la ciudad de Panamá el día seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a las ocho y media (8:30)am, mediante la cual se modifica el artículo primero del pacto social de la sociedad ----- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. ----- Advertí al compareciente que una copia de esta escritura de registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales Luis Miguel Buruyides, con cédula de identidad personal número ocho – ochocientos veintiocho – mil doscientos noventa y ocho (8-828-298) y Nataly Lissette Ramírez Coronado, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y nueve – setecientos noventa y uno (8-789-791), personas a quienes conozco y hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

Esta Escritura lleva el numero CUATRO MIL CIENTO DOS (4,102)

(Fdo.) Luis H. Moreno IV. – (Fdo.) Luis M. Buruyides – (Fdo.) Nataly Lissette Ramírez C.

(Fdo.) LIC. ROBERTO FENE ROJAS CONTRERAS, NOTARIO PUBLICO PRIMERO. -----

CERTIFICACIÓN

El suscrito, JUAN RAMÓN QUINTERO, Secretario titular de la sociedad **FOUNTAIN INTERTRADE CORP.**

CERTIFICA:

1. Que una reunión conjunta de Asamblea de Accionistas y de Directores de la sociedad anónima **FOUNTAIN INTERTRADE CORP**, fue celebrada en la ciudad de Panamá el día 6 de diciembre de 2017, a la 8:30am.
2. Que en dicha reunión conjunta de Asamblea de Accionistas y de Directores se encontraban presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto y los siguientes directores principales TORGER LIEN, TORE HAGA, MAX J. HARARI, JACK R. HARARI, y como suplente del principal YNGVE HAGEN, el señor HANS JACOB BULL-BERG, quienes renunciaron al requisito de notificación.
3. Que Presidió la reunión en ausencia del titular, el señor Tore Haga y actuó como Secretario de la reunión en ausencia del titular, el señor Jack R. Harari.
4. Que lo siguiente es parte pertinente del Acta de dicha reunión:

El presidente informó que entre los objetos de la reunión se debía considerar la modificación del artículo primero del pacto social de **FOUNTAIN INTERTRADE CORP**, para cambiar el nombre de dicha sociedad a **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP**.

SE RESOLVIÓ

Modificar el artículo primero del pacto social de **FOUNTAIN INTERTRADE CORP** para que en adelante lea así:

"PRIMERO: NOMBRE: El nombre de la sociedad es : **FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.**"

Fechado hoy 16 de marzo de 2018.

(Fdo) aparece una firma – Juan Ramon Quintero – Secretario

Minuta refrendada por la firma de abogados Alfaro, Ferrer & Ramírez.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Licdo. ROBERTO R. ROJAS
Notario Público Primero
del Circuito de Panamá





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ
 CHUNG
 FECHA: 2018.04.04 12:57:15 -05:00
 MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 134090/2018 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 03/04/2018 A LAS 11:32 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 4102
 AUTORIZANTE: LIC. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ NO.1
 FECHA: 21/03/2018
 NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 956868
 IMPORTE VEINTICINCO BALBOAS(B/. 25.00)
 FECHA DE PAGO 03/04/2018

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 561789 (S) ASIENTO Nº 11 CAMBIO DE NOMBRE DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
 FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 04 DE ABRIL DE 2018 (12:57 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registerpublico.gob.pe/>



MINAMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 182365

Fecha de Emisión:

26	02	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

28	03	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.

Representante Legal:

FERNANDO KRIENERT

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
561789	1		1109747

Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Rafael Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Departamento de Tesorería



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

341

Certificado de Paz y Salvo
Nº 181138

Fecha de Emisión:

01	02	2021
----	----	------

 Fecha de Validez:

03	03	2021
----	----	------

(día / mes / año) (día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FOUNTAIN INTERTRADE CORP.

Representante Legal:

CARLOS E. GUEVARA R.

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1109747	1	561789 DV 39	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Silvia Ballesteros
Director Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

60194

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FOUNTAIN HYDRO POWER CORP. / 1109747-1-531789 dv 38	<u>Fecha del Recibo</u>	26/1/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>		
	Slip de de B/. 625.00		
<u>La Suma De</u>	SEISCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 B/. 625.00		

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 625.00	B/. 625.00
Monto Total					B/. 625.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE SLIP B/625.00 #040436200 - MODIFICACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2
- PROYECTO: FOUNTAIN HIDRO POWER

Dia	Mes	Año	Hora
26	01	2021	01:44:37 PM

Firma

Nombre del Cajero Latissa López



IMP 1

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DIEORA 1A-890-2011
De 3 de OCTUBRE, de 2011.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO**.

La suscrita Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **FOUNTAIN INTERTRADE CORP.**, persona jurídica, que según certificación expedida por el Registro Público, aparece inscrita a la Ficha 561789, documento 1109747, de la sección de Micropelícula Mercantil, cuyo representante legal es el señor **FERNANDO KRIENERT ZALDIVAR**, portador de la cédula N° 8-299-885, se propone realizar un proyecto denominado **ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de febrero de 2011, la empresa **FOUNTAIN INTERTRADE CORP.**, a través de su Representante Legal, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **URS HOLDINGS, INC.**, persona jurídica inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IRC-001-98.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de estructuras complementarias permanentes, a saber: un (1) nuevo canal de aducción, una (1) casa de máquinas salsipuedes, vías de acceso, una (1) subestación de interconexión eléctrica para la línea de transmisión Baitún- Progreso de 230 KV, y enderezamiento de un tramo del río Chiriquí Viejo de doscientos sesenta metros (260 m.) de longitud; a desarrollarse sobre un área de treinta y una hectáreas con seis mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (31.6434 has.), en los corregimientos de Breñón, Santa Cruz y de Gómez, en los distrito de Renacimiento y Bugata, provincia de Chiriquí.

Que mediante **PROVIDENCIA-DIEORA-041-0403-10**, de 04 de marzo de 2011, visible a foja 35 del expediente correspondiente, la ANAM, admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado **ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO** y, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que como parte del proceso de evaluación ambiental y considerando lo establecido al respecto en los precitados Decretos Ejecutivos, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales, UAS, pertinentes para su consideración, así como a la Administración Regional de Chiriquí de la ANAM, y se absolvieron las interrogantes y cuestionamientos así como las opiniones y sugerencias formuladas por las respectivas UAS.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO**, la Dirección Nacional

W.F. 9/20/11

[Signature]

de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la ANAM, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO**, cuyo **PROMOTOR** es la empresa **FOUNTAIN INTERTRADE CORP.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio y en la información complementaria, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto **ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, para lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- c. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- d. Coordinar con la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, previo inicio de ejecución del proyecto, la implementación del Plan de Rescate y Reubicación de la Fauna Silvestre, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- e. Presentar al Instituto Nacional de Cultura, previo inicio de la obra, la solicitud de los permisos para el traslado del petroglifo, acompañado con la propuesta de remoción y protección del mismo.
- f. Cumplir con los requisitos, correspondientes, para el desarrollo de obras en cauces naturales, por lo que previo al inicio de la obra, deberá contar con el Estudio Hidrológico realizado al río Chiriquí Viejo, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.
- g. Coordinar con la Administración Regional de la ANAM, la implementación del Plan de Reforestación, contemplado en el proyecto, responsabilizándose en darle mantenimiento a la plantación en un periodo no menor de cinco (5) años.
- h. Elaborar e implementar un programa de responsabilidad social empresarial, que cubra aspectos laborales, de salud, construcción y/o rehabilitación de infraestructuras, entre otros; que permita la participación de la promotora dentro de la comunidad en la que se insertará. Este programa debe enfocarse en las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto e incluir los resultados de su implementación, en los correspondientes informes de seguimiento.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 19-890-2011
FECHA 3-10-11
Página 2 de 2
FIRMAS: [Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

365

- i. Presentar ante la correspondiente administración Regional de la ANAM, cada seis (6) meses y durante toda la vida útil del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del proyecto.
- j. Presentar ante la ANAM, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de Agosto del 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, el Representante Legal de la empresa FOUNTAIN INTERTRADE CORP., podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 41 de 1 de julio de 1998 y Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

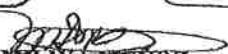
Dada en la ciudad de Panamá, a los Tres (3) días, del mes de Octubre del año dos mil once (2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LUCIA CHANDECK C.
Administradora General



Hoy 3 de Octubre de 2011
siendo las 12:55 de la Tarde
notifíquese personalmente a Ricardo
Kuerten de la presente
documentación Resolución
Notificación
Notificador Notificado


MILIXA MUÑOZ
Directora de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 19-890-2011
FECUA 3-10-11
Página 3 de 4
LUC/MM/lnj/jh



ADJUNTO

Formato para el letrero
que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: MINERÍA.

Tercer Plano: PROMOTOR: FOUNTAIN INTERTRADE CORP.

Cuarto Plano: ÁREA: 31.6434 HAS.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ANAM, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-890-11 DE 3 DE Octubre DE 2011.

Recibido por:

Fernando León
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

8-299-875
Nº de Cédula de I.P.

Firma
03/10/2011
Fecha

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° IA-890-11
FECHA 3-10-11
Nombre de la persona
FIRMA

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS A MODIFICACIONES DE CAMBIO DE PROMOTOR Y/O EN EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL N° 015-2021

MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE PROMOTOR AL ESIA: ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO

PROMOTOR: FOUNTAIN INTERTRADE CORP.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTOS DE BREÑÓN, SANTA CRUZ Y GÓMEZ, DISTRITO DE RENACIMIENTO Y BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

CATEGORÍA: **II**

FECHA DE ENTRADA: DÍA **26** MES **2** AÑO **2021**

II F-020-11

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	NOTA DE SOLICITUD DIRIGIDA AL (A LA) MINISTRO(A) DE AMBIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR, EN LA QUE DESCRIBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, SU DIRECCIÓN (DONDE RECIBE NOTIFICACIONES PERSONALES), NÚMERO DE TELÉFONOS, Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PUEDA SER LOCALIZADO(A) Y DONDE DESEA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, LA NOTA DE SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR EL PROMOTOR RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO Y EL NUEVO PROMOTOR.	X		
2	COPIA DE CÉDULA DE LA PERSONA NATURAL, O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, QUE ACTUA COMO PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO; Y DEL NUEVO PROMOTOR EN EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR.	x		
3	CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. PARA EL CASO DE CAMBIO DE PROMOTOR, TAMBIÉN DEBEN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE EXISTENCIA DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA.	x		
4	RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DEL COSTO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL, SEGÚN CATEGORÍA.	x		
5	PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PROMOTORA A LA QUE SE APROBÓ EL EsIA Y DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA. EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE	x		
6	COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EsIA APROBADO, Y MODIFICACIONES (DE DARSE EL CASO).	x		
	CUMPLE CON LOS REQUISITOS A MODIFICACIÓN DE CAMBIO DE PROMOTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL/ TITULARIDAD O PROPIEDAD DEL PROYECTO EN EL EsIA	x		

ENTREGADO POR:

NOMBRE: YONMAN GARCIA

CÉDULA: 131235459

FIRMA: Yonman

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JAZMIN MOJICA RUBIO

Firma: Jazmin M. Rubio

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANA MERCEDES CASTILLO

Firma: Ana Mercedes Castillo



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0115-0103-2021

PARA: MIGUEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Vigencia

FECHA: 1 de marzo 2021



En relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PERMANENTES PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA BAJO FRÍO”, a desarrollarse en los corregimientos de Breñón, Santa Cruz y de Gómez, distritos de Renacimiento y Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es FOUNTAIN INTERTRADE, CORP., aprobado mediante Resolución No. DIEORA-IA-890-2011, del 03 de octubre de 2011, le solicitamos nos indique si se encuentra vigente.

Se adjunta copia de la Resolución No. . DIEORA-IA-890-2011, del 03 de octubre de 2011.

Nº de expediente: IIF-020-11

Fecha de Tramitación :2021

Fecha de Tramitación : marzo

DDEIA/CP/jm
Sm

SEDE CENTRAL

Recibido Por:	<i>J. Marroquín</i>
Fecha:	<i>1/3/2021</i>
Hora:	<i>11:45</i>
Número de Control:	

Aibrook, Calle Broberg Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0655

www.mambiente.gob.pa